



*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2021, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio suscrito el 21 de mayo de 2019, entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Piornal, en materia de desarrollo sostenible en áreas protegidas. Anualidades 2019-2022. N.º expediente: 191251SYM004. (2021060193)*

Habiéndose firmado el día 28 de diciembre de 2020, la Adenda al Convenio suscrito el 21 de mayo de 2019, entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Piornal, en materia de desarrollo sostenible en áreas protegidas. Anualidades 2019-2022. N.º Expediente: 191251SYM004, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del acuerdo que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 15 de enero de 2021.

La Secretaria General,  
PD, La Jefa de Servicio de Legislación  
y Documentación  
(Resolución de 24/07/2020,  
DOE n.º 147, de 30 de julio),  
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO EL 21 DE  
MAYO DE 2019, ENTRE LA CONSEJERÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS  
AGRARIAS Y TERRITORIO DE LA JUNTA DE  
EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE  
PIORNAL, EN MATERIA DE DESARROLLO  
SOSTENIBLE EN ÁREAS PROTEGIDAS.  
ANUALIDADES 2019-2022.

N.º EXPEDIENTE: 191251SYM004

En Mérida, a 28 de diciembre de 2020.

REUNIDOS

De una parte, D. Jesús Moreno Pérez, Director General de Sostenibilidad en virtud del Decreto 138/2019, de 3 de septiembre, por el que se dispone su nombramiento, facultado para este acto por Resolución de 20 de noviembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se delegan competencias en materias de subvenciones (DOE n.º 228, de 26 de noviembre de 2019) dictada conforme a lo previsto en los artículos 72 y 73 de la Ley 1/2001, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De otra parte, D. Javier Prieto Calle como Alcalde del Ayuntamiento de Piornal y en representación del mismo mediante acuerdo del Pleno celebrado el día 18 de noviembre de 2020.

Reconociéndose ambas partes capacidad suficiente para formalizar este Convenio

MANIFIESTAN

Primero. Que con fecha 21 de mayo de 2019, la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Política Agrarias y Territorio y el Ayuntamiento de Piornal suscribieron un convenio por el que se regulaba la concesión directa de una subvención en materia de desarrollo sostenible en áreas protegidas.

Segundo. Que el Ayuntamiento de Piornal solicita, con fecha de registro 13 de noviembre de 2020, una modificación del convenio que afecta a la distribución presupuestaria recogida en la cláusula 4.ª y a la forma de pago prevista en la cláusula 8.ª del mismo, con la finalidad de reducir los posibles intereses y/o costes financieros que se le esté repercutiendo por el pago aplazado indicado en el expositivo tercero del texto del convenio. De esta forma, y dada la importante situación de crisis económica causada por la pandemia del Covid-19, se podrán reducir estos costes asumidos por Ayuntamiento de Piornal de forma que dispondrá de mayor crédito para la ejecución de actividades esenciales y/o de interés público.



Por todo ello, se acuerda por ambas partes firmantes, con el fin de garantizar el buen desarrollo del convenio, modificar el texto del convenio.

En virtud de lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir la presente adenda de acuerdo con las siguientes,

## CLÁUSULAS

### **Primera. Presupuesto.**

Se procede a la modificación del contenido de la cláusula cuarta del convenio, donde se establece el presupuesto del mismo que quedará redactado de la siguiente forma:

La aportación económica será financiada de la siguiente forma:

Añualidad 2019:

- 20.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 180030000/G/354A/46000, proyecto de gasto 20080393, código fondo CAG0000001, financiado por fondos propios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Añualidad 2020:

- 600.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 180030000/G/354A/76000, proyecto de gasto 20080393, código fondo CAG0000001, financiado por fondos propios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

### **Segunda. Forma de pago.**

Se procede a la modificación del contenido de la cláusula octava del convenio donde se establece la financiación, que quedará redactado de la siguiente forma:

La financiación se efectuará con arreglo a las siguientes normas:

Añualidad 2019 (20.000,00 euros):

- Un primer pago correspondiente al 100 % del importe de la anualidad 2019 (20.000,00 euros), una vez que el Director Técnico nombrado por la Consejería certifique que los trabajos correspondientes al 100 % de la anualidad han finalizado, se han ejecutado conforme al convenio y se han justificado los gastos y pagos relativos a este porcentaje.



Anualidad 2020 (600.000,00 euros):

- Un segundo pago correspondiente al 100 % del importe de la anualidad 2020 (600.000,00 euros), una vez que el Director Técnico nombrado por la Consejería certifique que los trabajos correspondientes al 100 % de la anualidad han finalizado, se han ejecutado conforme al convenio y se han justificado los gastos y pagos relativos a este porcentaje.

***Tercera. Mantenimiento del clausulado del convenio.***

Se mantiene el restante clausulado del convenio suscrito con fecha 21 de mayo de 2019.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes firman la presente Adenda por triplicado ejemplar.

La Secretaria General,  
PD (Resolución de 20 de noviembre de 2019,  
DOE n.º 228, de 26 de noviembre de 2019),  
El Director General de Sostenibilidad,

JESÚS MORENO PÉREZ

La Alcaldesa  
del Ayuntamiento  
de Piornal,

JAVIER PRIETO CALLE

• • •

